



Junta de Andalucía

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA REAL ARCHICOFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SIERRA DE CABRA (CÓRDOBA), PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN DE LA GEODIVERSIDAD, DE LA FLORA AMENAZADA Y PARA LA GESTIÓN DEL MONTE.**

16 NOV 2023

En Sevilla, a..... de ..... de 2023

REUNIDOS

[Redacted] D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, Excmo. Consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía, en virtud del Decreto del Presidente 11/2022, de 25 de julio, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía, actuando en virtud de lo dispuesto en el art. 26.2.i de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

[Redacted] de otra, D. Francisco José Rojano Romero, con [Redacted] con domicilio en Cabra, Urbanización Poeta Manuel Ruiz Madueño, 6, P02 1, en calidad de Vicehermano Mayor, actuando en nombre y representación de la Real Archicofradía de Nuestra Señora de la Sierra de Cabra (Córdoba), propietaria de la finca según Sede Catastral Electrónica ubicada en las parcelas del polígono 28: 246, 247, 248, 249, 250, 251 y 254 del término municipal de Cabra (Córdoba).

ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal para formalizar y desarrollar, en nombre y representación de sus respectivas instituciones o entidades, a cuyos efectos:





Junta de Andalucía

## EXPONEN

PRIMERO.- Que la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía de acuerdo con las competencias que le han sido atribuidas y, en virtud del Decreto 162/2022, de 3 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica, es el órgano de la Junta de Andalucía al que le corresponde la superior dirección de las competencias en materia de medio ambiente.

SEGUNDO.- Que con fecha 12 de noviembre de 2019, se firmó el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y la Real Archicofradía de Nuestra Señora de la Sierra de Cabra (Córdoba).

Conforme lo establecido en la Cláusula Tercera del Convenio, éste tiene una duración de cuatro años prorrogándose por igual periodo de tiempo, mediante acuerdo expreso de las partes firmantes, para ser formalizado un mes antes de que finalice su plazo de vigencia.

Que las obligaciones asumidas entre las partes firmantes de dicho Convenio de Colaboración, se han mantenido vigentes desde la fecha de su firma hasta la fecha de la extinción del mismo. En consecuencia, con el fin de dar continuidad a la prestación del objeto de dicho Convenio, las partes acuerdan en la Comisión Mixta celebrada el 8 de marzo de 2023, iniciar la tramitación para suscribir una prórroga por cuatro años, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Real Decreto 162/2022, de 3 de agosto, de la siguiente manera:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO.

El objeto de la presente Adenda es prorrogar el Convenio de Colaboración suscrito el 12 de noviembre de 2019, entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y la Real Archicofradía de Nuestra Señora de la Sierra de Cabra (Córdoba), en relación con el Desarrollo de Actuaciones de Conservación de la Geodiversidad, de la Flora Amenazada y para la Gestión del Monte.





Junta de Andalucía

**SEGUNDA.- VIGENCIA.**

Se prorroga la duración del Convenio de Colaboración citado en la Cláusula Tercera por CUATRO AÑOS, hasta el 13 de noviembre de 2027.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en lugar y fecha al principio indicados.

EL CONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD MEDIO

EL VICEHERMANO MAYOR DE

